


Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2022- 178084 -MEVAL/AREAD-GRULO

Medellín, 02/08/2022

Señor Brigadier General
JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
 Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión Orden Compra 92386 ESCER 2022.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/06/2022	Hasta	02/08/2022
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-146871-MEVAL del 28/06/2022, el señor (a) BG. Javier Josué Martín Gámez, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) IT. Juan Felipe Hincapié Zapata.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden	92386
-----------------------------	-------

de compra No.																			
Objeto del Contrato / instrument o de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y LAS DEPENDENCIAS DEL GASTO.																		
Contratista	MORARCI GROUP S.A.S																		
Representante legal	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS																		
Valor inicial del contrato u orden de compra	<p>ORDEN DE COMPRA: Dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos, (2.446.164,00)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">VIGENCIA 2022</th> </tr> <tr> <th style="width: 5%;">ÍTEM</th> <th style="width: 20%;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th style="width: 25%;">Rubro</th> <th style="width: 10%;">REC</th> <th style="width: 15%;">UNIDAD DE DESTINO</th> <th style="width: 25%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">25172500</td> <td style="text-align: center;">02 - 02 - 01 - 003 - 006</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">ESKER</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.446.164,00</td> </tr> </tbody> </table>	VIGENCIA 2022						ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Rubro	REC	UNIDAD DE DESTINO	VALOR	1	25172500	02 - 02 - 01 - 003 - 006	10	ESKER	\$ 2.446.164,00
VIGENCIA 2022																			
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Rubro	REC	UNIDAD DE DESTINO	VALOR														
1	25172500	02 - 02 - 01 - 003 - 006	10	ESKER	\$ 2.446.164,00														
Valor adiciones del contrato u orden de compra																			
Valor total del contrato u orden de compra	ORDEN DE COMPRA Dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos, (2.446.164,00)																		
Plazo de ejecución inicial	Fecha inicio 24/06/2022 Fecha vencimiento 31/10/2022																		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Fecha inicio 24/06/2022																		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u	Fecha vencimiento 31/10/2022																		

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
orden de compra (pactada inicialmente)		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.

11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.

11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

11.5 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.

11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.

11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc

11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.

11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.12 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.13 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

11.14 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.


11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.

11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregarse cada vehículo según su tipología y marca

11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.

11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.

11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf

11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.

11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.

11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


11.31 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.

11.32 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27

11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.

11.34 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.

11.35 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra

11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.

11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.

11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.

11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.

11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.

11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).

11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.

11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.


11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.

11.45 El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.

11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.

11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.) necesarios para las distintas

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.

11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.

11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.

11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.

11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.

11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.


11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.

11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.

11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.

11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.

11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.

11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien.

11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.

11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.

11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.

11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.


11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS 2022

Segmento	Tipología	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Característica 6	Característica 7	Marca	Unidad IVEC	Proveedor	VALOR	VALOR CON INCREMENTO	VALOR TOTAL + ESTAMPILLA	VALOR TOTAL + ESTAMPILLA + INSTALACIÓN	VALOR FISCAL X UNIDAD	CANTIDAD
Urbas	Automóvil	Uso A: IVA	Ancho B: 185	Rel. Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Índice de Carga F: 82	Clasificación de velocidad G: J	GOOD YEAR	Urd	MORÁRCI GROUP SAS	231.100,00	243.895,00	249.890,58	257.387,30	306.290,83	4
Urbas	Automóvil	Uso A: IVA	Ancho B: 185	Rel. Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 88	Clasificación de velocidad G: J	GOOD YEAR	Urd	MORÁRCI GROUP SAS	244.300,00	263.111,00	264.163,41	272.038,34	323.765,12	4

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	El contratista de las llantas cumple con todo lo relacionado en la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, cumpliendo con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	SI	El contratista de las llantas cumple con todo lo relacionado en la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, cumpliendo con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.
2	El cobro de la mano de obra corresponde al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.	SI	El cobro de la mano de obra corresponde a lo estipulado en la tabla de temparios, correspondiente a la instalación de las llantas.
3	El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.	SI	El contratista hizo entrega de las llantas dentro de los 5 días hábiles, tiempo estipulado para la entrega en ciudades.
4	Cumplir con las condiciones técnicas estipuladas en el catálogo lote 2 en cuanto a segmento, tipología y características 1,2,3,4,5,6,7 y marca.	SI	El contratista cumplió con las condiciones técnicas estipuladas en el catálogo lote 2 en cuanto a segmento, tipología y características 1,2,3,4,5,6,7 y marca.


1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA Durante el periodo objeto de verificación no se encontraron novedades, situaciones anormales o de relevancia presentadas durante el desarrollo del contrato u orden de compra, en retraso en el cronograma, plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (39) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en la Cláusula 10 del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020_18 para la adquisición de llantas.

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.


La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:


- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO

a. Balance general de pagos y entregas ESCER 2022 REC 10		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 2.446.164,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 2.446.164,00	100%
Valor total facturado	\$ 2.446.164,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	N/A	29/07/2022	\$ 2.446.164,00	85259	\$ 2.446.164,00	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

La entrada contable de los bienes relacionados anteriormente, está pendiente por ser ingresadas al Sistema Sap-Silog posterior a la entrega de la presente documentación.

5. RECOMENDACIONES

- Se revisan las fechas de vencimiento de las llantas entregadas en este periodo, las cuales se encuentran vigentes.
- Las llantas entregadas cumplan con las especificaciones técnicas mínimas y marca descritas en el proceso de contratación descrita en orden de compra.
- Los precios de las llantas se rigieran a lo estipulado en las cotizaciones realizadas en la orden de compra, manteniendo los descuentos ofrecidos en la cotización.

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

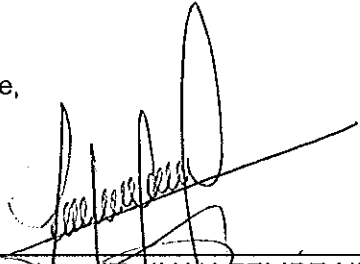
6. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,

Firma


Grado y Nombres: **PT. JUAN FELIPE HINCAPIE ZAPATA**
Cargo: **RESPONSABLE MANTENIMIENTO VEHICULAR MEVAL**
Supervisor Orden de Compra No. 92386 centros de costo ESCER
Correo electrónico: juan.hincapie@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3146723617

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Medellín, 02 AGOSTO de 2022																	
Unidad:	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra	X																
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios																	
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra 92386																	
Constancia de recibido No.	001																	
Contratista:	MORARCI GROUP SAS																	
NIT del contratista:	NIT.900110012-5																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y LAS DEPENDENCIAS DEL GASTO																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_18																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	ORDEN DE COMPRA: Dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos, (2.446.164,00) ESCR PRESUPUESTO 2022: Dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos, (2.446.164,00) . RECURSO 10.																	
Plazo de ejecución:	4 MESES Y 8 DIAS																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/10/2022																	
Lugar de ejecución y/o entrega	GRUPO DE MOVILIDAD DE LA METROPLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	N/A																	

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente JUAN FELIPE HINCAPIE ZAPATA Responsable Mantenimiento Vehicular MEVAL						
Fecha de entrega certificada:	DESDE EL 22/06/2022 AL 02/08/2022						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	ES CER	10	Llantas	\$ 2.446.164,00	\$ 2.446.164,00	N/A	\$ 2.446.164,00
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # 1056 de fecha 02-08-2022, el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.						


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto	Centro de Costo
85259	29/07/2022	\$ 2.446.164,00	\$ 0,00	\$ 2.446.164,00	ES CER
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 2.446.164,00	\$ 0,00	\$ 2.446.164,00	

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista:

- Se revisan las fechas de vencimiento de las 08 llantas entregadas en este periodo, las cuales se encuentran vigentes.
- Las llantas entregadas cumplen con las especificaciones técnicas mínimas y marca descritas en el proceso de contratación descrita en orden de compra.

Los precios de las llantas se rigieron a lo estipulado en las cotizaciones realizadas en la orden de compra, manteniendo los descuentos ofrecidos en la cotización

- Las facturas electrónicas allegadas por el contratista cumplen con los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañados por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal. Por tanto, se procede a iniciar el trámite de pago, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.
- Las llantas se reciben a satisfacción y dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato, se recibe un total de 08 llantas discriminadas de la siguiente manera, así:

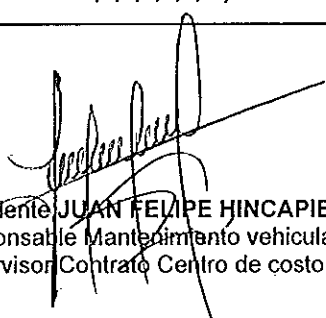
Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

RELACION DE LAS LLANTAS EXPEDIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 92386

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR TOTAL
1	LLANTA AUTOMOVIL	4	REFERENCIA 185/60 R14	\$ 1.189.048,00
2	LLANTA AUTOMOVIL	4	REFERENCIA 185/65 R15	\$ 1.257.116,00

En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	El contratista de las llantas cumple con todo lo relacionado en la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, cumpliendo con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	SI	El contratista de las llantas cumple con todo lo relacionado en la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, cumpliendo con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.
2	El cobro de la mano de obra corresponde al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.	SI	El cobro de la mano de obra corresponde a lo estipulado en la tabla de temparios, correspondiente a la instalación de las llantas.
3	El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.	SI	El contratista hizo entrega de las llantas dentro de los 5 días hábiles, tiempo estipulado para la entrega en ciudades.
4	Cumplir con las condiciones técnicas estipuladas en el catálogo lote 2 en cuanto a segmento, tipología y características 1,2,3,4,5,6,7 y marca.	SI	El contratista cumplió con las condiciones técnicas estipuladas en el catálogo lote 2 en cuanto a segmento, tipología y características 1,2,3,4,5,6,7 y marca.


Intendente JUAN FELIPE HINCAPIE ZAPATA
 Responsable Mantenimiento vehicular MEVAL
 Supervisor Contrato Centro de costo MEVAL, DEANT Y ESCER



MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5

DIR: CARRERA 43 No. 62-24-BARRANQUILLA

TEL: 3091581



E68ecf7a3715f7b25093204f2368667d0c2a3b55007a530344c8d42233e80c5e5a39e639c43ec373067667a52a4a8

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO Somos Autorretenedores
Actividad Económica ICA: 4530 Tarifa 9.6x1000

Resolucion DIAN No. 18764024852185 de 2022/02/02 Rango 80001 hasta 86100 Autorizada.
Vigencia 12 meses.

Datos Clientes:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA O.C 92386

CC/NIT: 800.140.985 - 1

DIR: CALLE 65 N° 63-174 MEDELLÍN

TELS:

MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 85259

Fecha - Hora 29/07/2022 11:48 AM Venc: 12/09/2022

Fecha de Pago:

Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.:

Orden No.:

Vendedor: MORENO ARCINIEGAS MANUEL

OBSERVACIONES

#S16-01-01-M3;OC92386;juan.hincapie@correo.policia.gov.co#S

Total items: 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
440-GR-207	LINEA 2. LLANTA REFERENCIA 185/65R15 -	4.00	22000	19%	0.00%	264,100.00	1,056,400.00
440-GR-597	LINEA 1. LLANTA REFERENCIA 185/60R14 -	4.00	22000	19%	0.00%	249,800.00	999,200.00

SON : DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)
2,055,600.00	0.00	0.00	390,564.00	2,446,164.00	0.0	0.0	0.0
				Unids	2.00	VALOR TOTAL A PAGAR	2,446,164.00

FAVOR CONSIGNAR EN LAS SGTES CUENTAS: RECAUDOS CTA CTE BANCOLOMBIA No. 08129849585 O RECAUDO EN LINEA BANCO DE OCCIDENTE No. 810048249 O CON CHEQUE
CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE MORARCI GROUP S.A.S.
*** NUESTRA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR DINEROS EN EFECTIVO ENTREGADOS AL VENDEDOR ***

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CONTENIDO. PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. AUTORIZO A MORARCI GROUP S.A.S. O A QUIEN REPRESENTA SUS DERECHOS U OSTENTE EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR, SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O ADMINISTRE BASE DE DATOS CON LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL, CREDITICIO Y FINANCIERO. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772-774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTE TITULO, RECONOCEREMOS INTERESES A LA TASA MAXIMA VIGENTE.

Firma del Vendedor:

Acepto: Nombre, Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr. mercancías

Doc. Material
5002928741-2022
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Metropolitana Valle de Aburrá	800140985-1	PMVA	PN08	02.08.2022	Medellin
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
MORARCI GROUP S.A.S.	9001100125		4300177014	ESCR	

TRAZABILIDAD: ENTRADA 011 / OC 92386 / FC 85259 / ADQUISICION DE LLANTAS ESCER

MASTR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR UNITARIO	VR. TOTAL
1300267	0010443692			00000000000130026 LLANTA 185/65R15		4,00	C/D	314.279,00	1.257.116,00
1310194	0010443693			185/60R14 LLANTA 185/60R14		4,00	C/D	297.262,00	1.189.048,00

TOTALES

2.446.164,00

MONTO: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI: ENTREGUE

Vo.Bo.

Vo.Bo.

IT Juan Carlos Betancur
C.C. 70420069

ALMACENISTA
POST-FIRMA

POST-FIRMA

CDTE-ALMACENES
POST-FIRMA

ORDENADOR GASTO ACTUAL
POST-FIRMA

Fecha: 03.08.2022 17:29:25

JURNEETA

1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO LOGISTICO



AREAD-GRULO - 3.1

Medellín, 02 de agosto de 2022

Brigadier General
JAVIER JOSUE MARTIN GAMEZ
Comandante Policia Metropolitana
Calle 48 45-58
Medellín

Asunto: Solicitud ingreso contable Llantas OC 92386 ESCER

De manera atenta y respetuosa solicito a mi General, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, realice el ingreso contable de los bienes adquiridos dentro de la orden de compra 92386 suscrita con MORARCI GROUP SAS, dentro del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_7, cuyo objeto es el "LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y LAS DEPENDENCIAS DEL GASTO", lo anterior se requiere con el objetivo de continuar con el trámite para el respectivo pago de los bienes generados por el componente de movilidad adscrito a la ESCER durante el mes de julio del año en curso, contenidos en las facturas que más adelante se relacionan, así:

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto	Centro de Costo
85259	29/07/2022	\$ 2.446.164,00	\$ 0,00	\$ 2.446.164,00	ES CER
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 2.446.164,00	\$ 0,00	\$ 2.446.164,00	

Atentamente,




Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Felipe Hincapie Zapata
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Mantenimiento Vehicular
Cédula: 98704227
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: juan.hincapie@correo.policia.gov.co
2/08/2022 5:57:34 p. m.

Anexo: no

calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 extensión 31347
meval.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Recepción de bienes No. 1056 /

Ciudad y Fecha: Medellín, 02 de agosto de 2022

Hora: 08:00 Horas

Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las ocho doble cero horas (08:00 a.m.) del día dos (02) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reúnen en el Almacén del Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, el señor Intendente Jefe JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS Responsable Movilidad MEVAL (E), Intendente JUAN FELIPE HINCAPIE ZAPATA Responsable Mantenimiento Vehicular MEVAL y el Intendente LEISER MURIEL OCHOA, Almacenista Movilidad MEVAL, con el fin de realizar la verificación de los bienes recepcionados producto del contrato No. Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_18 (Orden Compra 92386) de fecha 24/06/2022, suscrita con MORARCI GROUP S.A.S, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_18 (Orden Compra 92386) de fecha 24/06/2022.

Plazo de ejecución del contrato 31/10/2022, Cumplió: SI X NO _____

OBJETO DEL CONTRATO: LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y LAS DEPENDENCIAS DEL GASTO

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS


ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LLANTAS AUTOMOVIL	4	LLANTA REFERENCIA 185/60 R14	\$ 297.262,00	\$ 1.189.048,00
2	LLANTAS AUTOMOVIL	4	LLANTA REFERENCIA 185/65 R15	\$ 314.279,00	\$ 1.257.116,00
TOTAL			8		\$ 2.446.164,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 2 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

- Entrega Parcial: SI NO
- Entrega Total: SI NO Observaciones: Se realiza el pago total de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento de la orden.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI - NO, Observaciones: Las llantas entregadas por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el Acuerdo Marco.
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI NO

OBSERVACIONES:


- ✓ Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del Acuerdo Marco, las facturas y soportes correspondientes a la entrega de 08 Llantas, las cuales corresponden para los vehículos asignados a la ESCER

COMPROMISOS:

Los bienes deben continuar con los parámetros establecidos en el acuerdo marco con las condiciones técnicas estipuladas en el catálogo lote 2 en cuanto a segmento, tipología y características 1,2,3,4,5,6,7 y marca, el cual es verificado por los responsables de mantenimiento vehicular.

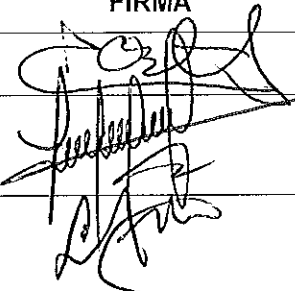
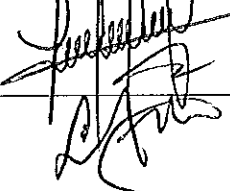
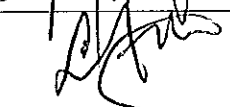
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI NO NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI NO NÚMERO

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI NO NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.


ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ	JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS	GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD MEVAL (E)	
IT	JUAN FELIPE HINCAPIEZ	GUMOV	RESPONSABLE MANTENIMIENTO MEVAL	
IT	LEISER MURIEL OCHOA	GUMOV	ALMACENISTA GRUPO MOVILIDAD MEVAL	

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EDUARDO MEJIA LEGUIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.553.049 de Santa Marta - Magdalena, y con Tarjeta Profesional No 31146-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. 900.110.012-5 luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los cinco (5) días del mes de julio de 2022

FIRMA 
EDUARDO MEJIA LEGUIA
TP 31146-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900110012	5	ADARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENDOS	Carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690909	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2022-06	1541845316	9437-45488	E		2022/07/06	2022/07/07	BANCO DE OCCIDENTE	1	\$61,495,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				80	\$34,438,800	\$0	\$0	\$34,438,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	\$4,613,900	\$0	\$0	\$4,613,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	\$9,279,800	\$0	\$0	\$9,279,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	28	\$12,225,700	\$0	\$0	\$12,225,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	20	\$6,884,900	\$0	\$0	\$6,884,900	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,334,500	\$0	\$0	\$1,334,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				85	\$4,947,100	\$0	\$0	\$4,947,100	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	85	\$4,947,100	\$0	\$0	\$4,947,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				81	\$8,445,000	\$0	\$0	\$8,445,000	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	7	\$708,300	\$0	\$0	\$708,300	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	4	\$327,800	\$0	\$0	\$327,800	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	64	\$6,734,700	\$0	\$0	\$6,734,700	
COMPACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	\$239,300	\$0	\$0	\$239,300	
COMPANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$83,300	\$0	\$0	\$83,300	
CONFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	\$351,600	\$0	\$0	\$351,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				85	\$12,008,500	\$0	\$0	\$12,008,500	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$1,259,900	\$0	\$0	\$1,259,900	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$222,400	\$0	\$0	\$222,400	
EPS SUPRA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	29	\$4,503,100	\$0	\$0	\$4,503,100	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$318,400	\$0	\$0	\$318,400	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$395,700	\$0	\$0	\$395,700	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	26	\$1,878,900	\$0	\$0	\$1,878,900	
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	15	\$3,055,100	\$0	\$0	\$3,055,100	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$993,500	\$0	\$0	\$993,500	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$993,500	\$0	\$0	\$993,500	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$662,300	\$0	\$0	\$662,300	
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$662,300	\$0	\$0	\$662,300	
TOTAL				85	\$61,495,200	\$0	\$0	\$61,495,200	

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

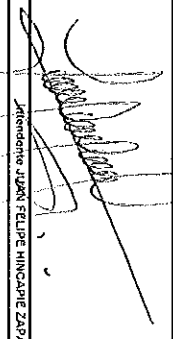
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (valores asociados: DUAL, COMPONENTES LOGÍSTICOS, etc.) <small>Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general</small>	EVALUACION							
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES			
2.5. Disponibilidad: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10													
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL								
TOTAL GENERAL	100					SUBTOTAL								

CRITERIOS DE EVALUACION:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prerrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

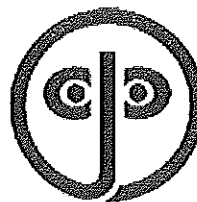
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de advertir que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

 JUAN FELIPE HINCAPIE ZAVALA		NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	
--	--	-------------------------------------	--

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDUARDO ENRIQUE MEJIA LEGUIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12553049 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 31146-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



31146-T

EDUARDO ENRIQUE
MEJÍA LEGUÍA

C.C. 12.559.948

RESOLUCION INSCRIPCION 2154-T FECHA 19-XII-91

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Presidente

00033875

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional/ Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

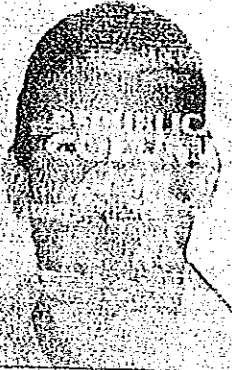
NUMERO 12.553.049
MEJIA LEGUIA

APELLIDOS
EDUARDO ENRIQUE

NOMBRES

Eduardo E. Mejia L.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1961

TUCURINGA
ZONA BANANERA (MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

09-DIC-1979 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00056241-M-0012553049-20080822

0002474786A 1

3280011479



Banco de Occidente
NIT. 890.300.279.4

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que **MORARCI GROUP S.A.S** identificados con el Nit. **900.110.012-5** mantienen vínculos comerciales con nuestra institución, en la oficina Paseo Bolívar a través de la cuenta corriente **810-04824-9**, desde el 30 de octubre de 2006.

Lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **MORARCI GROUP S.A.S**, es ser un "Cliente Activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación por solicitud del cliente, hoy 01 de julio de 2022, en la ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,

NEIRA ORTIZ ORELLANO
Gerente de Relación Banca Empresarial

